



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

MEMORANDO

0120 – 835952016

PARA:	Oscar Marino Gómez García – Director Administrativo
DE:	Jefe Oficina Control Interno
ASUNTO:	Informe de auditoría Recursos Físicos
FECHA:	Santiago de Cali, 11 de Enero de 2017

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, reglamentado parcialmente por el decreto 2145 de 1999 y actuando bajo los tópicos enmarcados en el artículo 3 del decreto 1537 de 2001, a saber: "valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos", realizó la Auditoría Interna al proceso Gestión de Recursos Físicos, por lo tanto me permito enviarle el Informe Final producto de dicha auditoria, a fin de que se establezcan por parte del Líder y/o responsables del proceso, las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora necesarias para subsanar las no conformidades detectadas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Dichas acciones deben ser enviadas a la Oficina de Control Interno para su aprobación.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Se deben evaluar las acciones que garanticen la utilización de los Sistemas de Información para insumar la toma de decisiones, lo que posibilita la articulación entre el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad.

Acción correctiva: Es el conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Las acciones correctivas definidas deben tener explícito el responsable de la acción y la fecha límite para su cumplimiento.

Oportunidad de Mejora: Es el conjunto de acciones tomadas para el mejoramiento del proceso y/o servicio.

La oportunidad de mejora se toma para optimizar las actividades realizadas (eficiencia, eficacia y efectividad), no es producto de una No conformidad.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El formato lo encuentra en el link: Calidad/Procesos y procedimientos de la CVC, proceso 0540. Gestión de Calidad, en el ítem Formatos, el FT.0540.15 Formato de Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora.

Adicionalmente, para el análisis de causas y diligenciamiento del formato anterior el Grupo de Gestión Ambiental y Calidad puede brindarles la asesoría que ustedes requieran. Cualquier inquietud al respecto usted podrá comunicarse con el Auditor Líder a la extensión 1413 del edificio principal de la CVC.

Cordial Saludo,



BECQUI PAOLA ORDONEZ GARCÍA

Anexo Informe Final de Auditoria (2 folios)

Copia digital a: José Ancizar Arenas Villegas – Director Territorial Dar Pacífico Oeste
Diego Luis Hurtado Canizarez – Director Territorial Dar Suroccidente
Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo Recursos Físicos
Jaime Alberto Escudero Jiménez - Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Carpeta: 0120-061-008-2017

Proyectó: Alberto Arenas Alzate – Profesional Especializado

Comprometidos con la vida

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: 20, 26 al 28 de diciembre de 2016	Auditor Líder: Alberto Arenas Alzate
Proceso / Servicio: Gestión de Recursos Físicos	Equipo Auditor: N.A.
Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora documentada en la vigencia 2015 de acuerdo al procedimiento PT.0540.05 Acciones Preventivas y Correctivas.	Alcance: Realizar la verificación del cumplimiento a las acciones correctivas y oportunidades de mejora formuladas producto de auditorías internas u otras fuentes.
Programa de Trabajo	
Día 1: Revisión y Verificación de las actividades precontractuales realizadas para la sede ubicada en Buenaventura para alquilar los bienes inmuebles utilizados por la CVC en la Dar Pacifico Oeste.	Proceso: Gestión de Recursos Físicos
Día 2: Revisión de la lista de chequeo y el acto administrativo que aprueba el plan de compras. Revisión y Verificación del acto administrativo que aprueba el plan de compras. Revisión y Verificación del procedimiento PT.0530.16 Elaboración, ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios.	Proceso: Gestión de Recursos Físicos
Día 3: Verificación en los expedientes de las actuaciones administrativas para el trámite de baja de bienes muebles de la Corporación.	Proceso: Gestión de Recursos Físicos
<p>Principales Situaciones Detectadas:</p> <p>Se evaluó un elemento del Modelo Estándar de Control Interno 2014 en el seguimiento a los soportes de la gestión realizada a las acciones correctivas propuestas a las no conformidades de auditorías anteriores evidenciándose una mejora en el cumplimiento, al lograr un cumplimiento del 75% en los compromisos pactados y se pudo verificar que disponen de un expediente con cada una de las actuaciones.</p> <p>Mediante memorando 0310-45616-2015 del 28 de agosto de 2015 se envió a los encargados de la programación del Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de cada una de las Áreas para la vigencia 2016, las pautas para su debida programación; el 29 de septiembre de 2015 se realizó la presentación de las pautas del plan, en la reunión de capacitación y formulación del presupuesto para la vigencia del 2016.</p> <p>Por medio de la resolución 0100 No. 0310-0895 del 31 de diciembre de 2015 se reglamentó la expedición del plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios para la CVC.</p> <p>Por medio de la resolución 0100 No. 0310-0038 del 22 de enero de 2016 se aprueba para la vigencia 2016 el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CVC. Se publicó en el portal único de contrataciones SECOP el 13 de enero de 2016 la primera publicación del Plan anual de adquisiciones vigencia 2016 y el 28 de enero de 2016, fue la primera actualización.</p> <p>Mediante memorando No 0310-88087 del 23 de diciembre de 2016 se envió para revisión la resolución por medio de la cual se aprueba el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2017.</p> <p>Se divulgo mediante correo interno y la circular No. 0007 del 28 de enero de 2016, lo estipulado en el artículo segundo de la resolución 0100 No. 0310-0038 del 22 de enero de 2016, en lo pertinente a facultar a los Directores de Planeación, Financiera y Administrativa para efectuar las revisiones, aprobar las actualizaciones, modificaciones o cancelaciones del plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CVC.</p>	

Con los memorandos 0310-64642016, 0310-64672016, 0310-64702016, 0310-64822016, 0310-64762016, 0310-64732016, 0310-64792016, del 28 de enero de 2016 se efectuó la asignación de procesos de contratación corporativa para la vigencia 2016 a los integrantes del Grupo Recursos Físicos; con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución contractual cada semana.

Mediante acta de reunión interna del 25 de noviembre de 2016 se realizó la revisión del procedimiento PT.0530.16 elaboración, ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios, con el Grupo Gestión Ambiental y Calidad, y con el memorando No. 0310-849202016 del 12 de diciembre de 2016 se le solicitó al Director de Planeación la modificación del procedimiento PT.0530.16 elaboración, ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios y la eliminación de los formatos FT.0530.15 y FT.0530.16.

Las actividades precontractuales para alquilar los bienes inmuebles utilizados por la Dar Pacifico Oeste CVC con sede en Buenaventura son las siguientes:

La contratación del hangar para parquear las lanchas de la Dar Pacifico Oeste se realizó mediante el contrato 0588 de 2015, contrato 130-2016 del 19 de febrero de 2016, certificado de disponibilidad presupuestal 695 del 28 de enero de 2016, registro presupuestal 818 del 22 de febrero de 2016, Acta de inicio febrero 22 de 2016, contrato 631 del 16 de diciembre de 2016 con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017, afectando vigencias futuras.

La contratación de las instalaciones de la CVC en Buenaventura se realizó mediante el contrato 0217 del 19 de marzo de 2015, certificado de disponibilidad presupuestal 535 del 19 de enero de 2015, acta de inicio 19 de marzo de 2015, contrato 307 del 14 de junio de 2016, certificado de disponibilidad presupuestal 1180 del 14 de abril de 2016, registro presupuestal 3288 del 15 de julio de 2016, acta de inicio 18 de julio de 2016, contrato 0593 del 30 de noviembre de 2016, certificados de disponibilidad presupuestal 2638 y 47 del 17 de noviembre de 2016, registro presupuestal 5858 y 18 de diciembre 1 de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 afectando vigencias futuras.

Se dispone de los expedientes con las actuaciones administrativas para trámite de baja de los bienes muebles de la Corporación.

Mediante Resolución 0100 No. 0310-0265 del 6 de mayo de 2015 se ordena la baja de bienes muebles, conforme al estudio técnico y de conveniencia y verificados por el comité evaluador de baja de bienes muebles de la CVC como se evidencia en el acta del 5 de febrero de 2015.

Mediante Resolución 0100 No. 0110-0255 del 20 de abril de 2016 se ordena la baja de bienes muebles, conforme al estudio técnico y de conveniencia y verificados por el comité evaluador de baja de bienes muebles de la CVC como se evidencia en el acta del 26 de julio de 2016.

Con el contrato CVC No. 0311 del 16 de junio de 2016 se selecciona un intermediario comercial para la enajenación de bienes muebles que se encuentran en mal estado, obsoletos, inservibles o en desuso de propiedad de la CVC.

Mediante Resolución 0100 No. 0110-0837 del 6 de diciembre de 2016 se ordena la baja de bienes muebles, conforme al estudio técnico y de conveniencia y verificados por el comité evaluador de baja de bienes muebles de la CVC como se evidencia en el acta del 26 de julio de 2016.

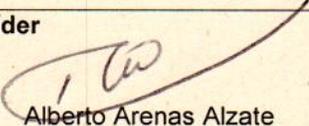
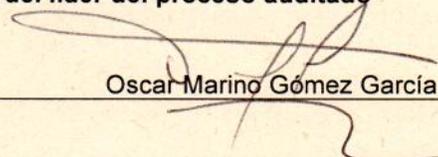
En el seguimiento realizado al informe de auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano con memorando 0120-554252016 del 11 de octubre de 2016, se evidenció una no conformidad y trasladada al Proceso Recursos Físicos, en lo pertinente al uso inadecuado de formatos obsoletos en la evaluación de los funcionarios que se van a autorizar para conducir vehículos de la CVC en la vigencia de 2016, sobre la cual no se ha presentado ninguna acción correctiva.

La Dirección Ambiental Regional Suroccidente envía mediante memorando No. 0710-213992016 del 31 de marzo de 2016 el servicio no conforme por no disponer de un mantenimiento adecuado a la impresora OKIDATA MPS5501B y el servicio no conforme por no disponer de un mantenimiento adecuado a los vehículos ONI804, ONI803, ONI702, ONI198 y ONI474, al proceso de Gestión de recursos Físicos, evidenciándose su archivo en el expediente.

En lo pertinente a la respuesta de estos servicios no conformes, se pudo evidenciar el memorando No. 0310-425342016 del 20 de junio de 2016 en el cual se le solicita a la Dar Suroccidente para que apropie en el presupuesto de Recursos Físicos los recursos necesarios para atender el mantenimiento de la impresora OKIDATA MPS5501B durante la vigencia

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



<p>de 2016, dado que ya se agotaron los que estaban disponibles.</p> <p>En lo correspondiente al servicio no conforme por el mantenimiento de los vehículos, se evidencian dos correos en los cuales el Grupo de Recursos Físicos cita a los funcionarios encargados del trámite en la Dar Suroccidente para realizar el análisis de las causas y plantear la solución correctiva, a las cuales no asistieron los funcionarios de la Dar Suroccidente.</p>	
<p>No Conformidades</p> <p>A efectos de autorizar a los funcionarios para conducir vehículos de la CVC, se les realiza una evaluación sobre el conocimiento técnico mecánica de los vehículos. Durante la vigencia 2016 se evidencia la utilización de formatos obsoletos para este trámite, dejando de cumplir lo establecido en el requisito 4.2.3 literal g) Control de documentos de la norma NTC GP 1000:2009 y el elemento Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.</p> <p>En los servicios no conformes remitidos por la Dar Suroccidente en lo pertinente al mantenimiento de la impresora y los vehículos, se evidencia que los recursos requeridos para el mantenimiento de los bienes muebles para toda la vigencia no fueron presupuestados por la Dar Suroccidente con base al memorando 0310-45616-2015 del 28 de agosto de 2015 y los criterio entregados, en consecuencia no se cumple con el requisito 6.3 Infraestructura, de la norma NTC GP 1000:2009 y el elemento Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, "la Entidad debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio". Esta no conformidad se traslada a la Dar Suroccidente.</p>	
<p>Conclusiones</p> <p>Se dispone de los documentos que soportan las actuaciones para la ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios, así como la evidencia de la socialización del proceso a todas las Áreas de la Corporación.</p> <p>Se controla el riesgo de incurrir en un proceso de conciliación para el pago de los arrendamientos de los bienes inmuebles que utiliza la Dar Pacifico Oeste en el desarrollo de sus actividades, al realizar la contratación de estos bienes con vigencias futuras para la vigencia del 2017.</p>	
<p>Información Adicional</p> <p>Con el propósito de controlar los posibles riesgos, podría considerarse evaluar los planes de anticorrupción y mapas de riesgos de los procesos, cuando se reintegran los bienes muebles que se encuentra en mal estado, obsoletos, inservibles o en desuso de propiedad de la CVC.</p>	
<p>Lista de distribución del informe</p> <p>Oscar Marino Gómez García – Director Administrativo José Ancizar Arenas Villegas – Director Territorial Dar Pacifico Oeste Diego Luis Hurtado Canizarez – Director Territorial Dar Suroccidente Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad</p>	
<p>Firma auditor Líder</p> <p align="center"> Alberto Arenas Alzate</p>	<p>Firma del líder del proceso auditado</p> <p align="center"> Oscar Marino Gómez García</p>

